

PUBLICADO: 11/08/2016

El ejemplo del sargento Carlos Eduardo Mora



Luego de la condecoración a Carlos Eduardo Mora por denunciar los Falsos Positivos, al sargento lo han amenazado de muerte y no ha tenido apoyo del Gobierno.

Estuve fuera del país durante varias semanas y entre muchos acontecimientos importantes que ocurrieron, uno, en particular, me llamó especialmente la atención por representar el tipo de semilla de paz que debe nutrirse en estos momentos.

Se trata del acto público de reconocimiento del sargento Carlos Eduardo Mora, realizado por parte del Ministerio de Defensa y del Comandante del Ejército general Mejía el 1 de junio, por su valentía al hacer lo correcto frente a violaciones de derechos humanos cometidas por algunos de sus compañeros y superiores.

En 2007, el cabo Carlos Eduardo Mora detectó irregularidades en las muertes de personas que los comandantes de su unidad estaban presentando como resultado de la lucha contrainsurgente. Mora pertenecía a la Brigada Móvil 15 de Ocaña, suprimida en 2009 por su responsabilidad en los "falsos positivos", incluidas las muertes de los jóvenes de Soacha.

Miembros de su batallón intentaron obligar al Cabo a entregar a sus informantes para ser luego asesinados y presentados como muertos en combate.

Mora no accedió a las solicitudes y por el contrario denunció lo que estaba pasando en la Unidad. Su decisión fue consecuente con su moral como ser humano, con su honor, con su entrenamiento como militar, y con la ley.

Durante casi 10 años, el Sargento Mora ha sufrido toda suerte de represalias, amenazas y humillaciones por tomar una decisión ética y acorde con los derechos humanos.

Mora fue señalado y estigmatizado en público y en privado por oficiales de la institución como traidor; fue intimidado por la abogada de los militares involucrados en los falsos positivos para que cambiara su declaración y no implicara a sus superiores jerárquicos. Esta abogada fue inhabilitada precisamente por este tipo de prácticas en 2012. Mora, además, sufrió un intento de internarlo sin justificación médica en una institución psiquiátrica para desacreditar su testimonio en los juicios. Además un medio de televisión utilizó una sola fuente del ejército y ésta hizo afirmaciones falsas sobre el Sargento, provocando su desprestigio público; y finalmente se le abrieron múltiples procesos disciplinarios por razones fútiles o infundadas.

A pesar del efecto que esta situación ha tenido en su vida profesional y familiar, el sargento Mora siguió participando en los procesos penales y ha contribuido al esclarecimiento judicial de las ejecuciones extrajudiciales conocidas como “falsos positivos”.

Mora ha mantenido su determinación de seguir sirviendo a su país como militar activo y está orgulloso de serlo.

Mi Oficina conoce el caso del sargento Mora desde 2009 y hemos observado la falta de apoyo, hasta ahora, de varios altos oficiales del gobierno tanto militares como civiles frente a su situación.

En 2013, el Sargento tuvo que acudir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para solicitar protección a pesar de ser un agente del Estado. La Comisión resolvió que se había demostrado que Mora se encontraba en una situación de gravedad y urgencia puesto que sus derechos a la vida e integridad personal estaban amenazados y en grave riesgo.

La Comisión ordenó que se investigaran las amenazas y presiones en su contra.

[Vea la resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos \(https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/MC186-13Resolucion3-13esp.pdf\).](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/MC186-13Resolucion3-13esp.pdf)

Durante el acto del 1 de Junio, el General Mejía lamentó el desprecio y humillación que el Sargento sufrió en su institución y señaló que Mora representaba el ejemplo de un soldado colombiano por haber actuado con autoridad moral y haber demostrado liderazgo en nombre del honor y la lealtad militar.

Después de tantos años de rechazo, estigmatización e inseguridad, este reconocimiento no es solamente de importancia para el Sargento Mora como individuo y para su familia.

El General Mejía dijo que más soldados debían haber tomado la decisión de enfrentar a quienes, al interior del Ejército, irrespetaron el honor militar y el uniforme. El General recordó también que en el Ejército la obediencia debida tiene límites definidos por la Constitución y la ley, e hizo hincapié en la transparencia y la legitimidad como aspectos fundamentales del ADN de la institución a futuro, lo que promueve a través de la revisión de la doctrina militar como parte la preparación para el post-acuerdo.

Estas decisiones no son solo de importancia para el Sargento Mora, sino que además ofrecen una oportunidad para otros miembros de la Fuerza Pública que quisieran colaborar con los mecanismos de justicia transicional acordados el pasado mes de diciembre, como parte del compromiso de las partes con la verdad y el reconocimiento.

Esto último dependerá de que se creen las condiciones y garantías para que los militares y policías que quieren contar lo que pasó durante el conflicto armado se sientan seguros y no tengan que enfrentar la situación que sufrió Mora.

Para la Fuerza Pública enfrentar la realidad de las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado es fundamental, pero también lo es para la sociedad, para la democracia y para la paz. Como en cualquier parte del mundo, las instituciones pueden tener una historia de éxitos y también de problemas en materia de derechos humanos. Reconocer los dos aspectos es parte de los preparativos para entregar mayores éxitos a futuro.

Ojalá se aproveche esta oportunidad para nutrir esa semilla que el Ministro de Defensa y el Comandante del Ejército plantaron el 1 de junio, para que dé los frutos que el país y los funcionarios públicos, comprometidos con la Constitución y con los derechos humanos de sus conciudadanos, merecen.

*Representante en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

SEMANA.COM COPYRIGHT©2016 PUBLICACIONES SEMANA S.A.

Todos las marcas registradas son propiedad de la compañía respectiva o de PUBLICACIONES SEMANA S.A. Se prohíbe la reproducción total o parcial de cualquiera de los contenidos que aquí aparezca, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular.